

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)  
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 00402

Obsérvese que el expediente no ingreso al despacho el 18 de enero de 2022, como equivocadamente se indica en el informe del documento No. 21.

Por secretaría incorpórese el memorial del documento No. 20 del expediente electrónico al proceso que corresponde, esto es, 2021-00441.

Reconócese al abogado Juan Esteban Luna Ruiz como apoderado de la parte demandante, en los términos del memorial de sustitución aportado.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 76  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ee946e7d99d9821073897aacfc7405ed2af7f95460115ac7a0a3a764fa8fa55**

Documento generado en 16/05/2022 03:44:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**